



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

### ORDEN DEL DÍA

*Para la sesión plenaria no presencial del miércoles 13 de mayo de 2020*

Hora: 3:00 p.m.

*(Plataforma ZOOM).*

I

LLAMADO A LISTA

II

ANUNCIO DE PROYECTOS

III

**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO: 25, 30, 31, 32, 34 Y 35 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS: 05 DE NOVIEMBRE Y 02, 03, 10, 12 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PUBLICADA EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMEROS: 136, 137, 154, 157, 158 Y 159 DE 2020.**

IV

**CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y  
ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

*Cítese a los Ministros de: Salud y Protección Social, doctor **FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**, Hacienda y Crédito Público, doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA***

PROPÓSICIÓN

Presentada por los senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Juan Luis Castro Córdoba

Cítese a debate de control político a los ministros de Salud, **FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, y Hacienda, **ALBERTO CARRASQUILLA**, para analizar el manejo que el gobierno del Presidente Duque la ha dado a las tareas prevención y curación del Coronavirus, explicando cómo estaba el sistema de salud antes de la pandemia, cómo está ahora y cómo estará en los próximos meses.

**Sobre los colombianos infectados**

Según los cálculos del ministerio de Salud, ¿cuántos infectados habrá para el 30 de abril, el 30 de mayo y 30 de junio de 2020?

Para las mismas fechas, ¿cuántos de ellos requerirán hospitalización general?

Para las mismas fechas, ¿cuántos requerirán hospitalización en UCI (¿Unidades de Cuidados Intensivos)?

**Sobre las pruebas para detectar el Coronavirus**

¿Cuántas pruebas diarias para la detección del virus era capaz de hacer el Instituto Nacional de Salud el 1 y el 30 de marzo de 2020 y cuántas podrá hacer el 30 de abril, el 30 de mayo y el 30 de junio?

¿Las mismas preguntas del punto anterior en relación con otras instituciones privadas y públicas capaces de realizar dichas pruebas para el 30 de abril, el 30 de mayo y el 30 de junio?

**Sobre las camas de uso general y en las UCI**

¿Cuántas camas de uso general había en Colombia el 1° y el 30 de marzo de 2020 y cuántas habrá el 30 de abril, el 30 de mayo y 30 de junio del mismo año?

¿Cuántas de ellas cuentan con el aislamiento especial con el que deben contar las camas adecuadas para atender esta pandemia, antes de que los pacientes requieran de ser tratados en una UCI

¿Cuántas camas en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) había y habrá en Colombia para las mismas fechas?

Para las mismas cinco fechas, ¿cuántos ventiladores apropiados para atender el Coronavirus había y habrá en las UCI del país?

¿Cuántos ventiladores apropiados para esta pandemia ha adquirido el ministerio de Salud, a qué costo y cómo los ha distribuido según IPS públicas y privadas?

Para las mismas cinco fechas, ¿cuántas camas en UCI con ventiladores apropiados había y habrá en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla?

¿Para las mismas fechas, cuántas UCI adecuadas con ventiladores y demás equipos necesarios para atender la emergencia del Covid-19 había y habrá en el país?

¿Cuántas de esas camas en UCI con ventiladores había y habrá, en las mismas cinco fechas, según sean clínicas privadas y hospitales públicos?

**Sobre el personal capacitado y bien dotado para atender la crisis**

Para las mismas fechas de las preguntas anteriores, ¿cuántos médicos especializados en cuidados intensivos o intensivistas había y habrá en las UCI de Colombia? Presentar las cifras especificando el número de horas efectivas por día de servicio prestadas y que prestarán.

Para las mismas cinco fechas, ¿qué porcentaje de médicos, personal de enfermería y demás trabajadores de la salud en contacto con la pandemia tenían y tendrán los elementos de bioseguridad necesarios para evitar que se contagien por el coronavirus?

**Sobre las orientaciones y tareas asignadas por el ministerio a las EPS y demás EAPB**

Informar en detalle las orientaciones, deberes y tareas que sobre el Coronavirus les ha impartido el ministerio de Salud a las EPS y demás EAPB en cuanto a:

- | La detección de los contagiados y su atención ambulatoria y en clínicas y hospitales.
- El número de médicos y demás personal necesario.
- Los recursos propios que deberán invertir las EPS y las EAPB.
- Las otras informaciones que considere pertinentes para demostrar que el ministerio de Salud ha actuado con la debida diligencia.

## **Sobre los nuevos recursos del gobierno para atender la pandemia**

En los decretos de la emergencia económica, ¿cuántos recursos se han definido y trasladado al sistema nacional de salud y cuántos de esos son nuevos dineros, diferentes a los que ya estaban en el presupuesto nacional aprobado en 2019?

¿Desde el 1 de marzo de 2020, ¿cuántos nuevos recursos del gobierno nacional –diferentes a los del presupuesto nacional aprobado en 2019– le han efectivamente entrado al sistema de salud? ¿Discriminarlos según las fechas a las que me he referido en esta petición?

De los nuevos recursos del gobierno nacional a los que se refiere la pregunta anterior, ¿cuántos les llegaron y les llegarán a las EPS y cuántos a las clínicas privadas y a los hospitales públicos?

Desde el 1 de marzo de 2020, ¿cuántos nuevos recursos públicos se ha dirigido, con la certeza del ministerio de Salud, a dotar al personal médico y a los demás trabajadores de la salud, en las IPS públicas y privadas, de los elementos de bioseguridad apropiados para protegerse debidamente de la pandemia del Coronavirus?

### **Cuestionario para el ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla**

¿Cuántos son los recursos que el gobierno nacional, efectivamente, le ha entregado al sistema de Salud durante 2020, discriminándolos por fechas y entidades privadas y públicas?

¿Cuántos de esos recursos se entregaron antes del 1° y el 30 de marzo de 2020?

¿Cuántos dineros nuevos, en razón de la pandemia –distintos de los del presupuesto nacional–, le ha transferido el gobierno nacional al sistema de salud para el 30 de marzo y a cuánto deben llegar esas sumas el 30 de abril, el 30 de mayo y el 30 de junio de 2020?

Para atender la totalidad de la crisis del Coronavirus, ¿cuántos recursos nuevos, que no estuvieran en el presupuesto nacional aprobado en 2019, ha conseguido, para todos los fines, el gobierno del Presidente Duque mediante los decretos de la emergencia económica?

¿Cuánto calcula que le costará a Colombia la atención de la pandemia del coronavirus, en recursos públicos y privados?

¿En cuándo calcula que aumentarán el desempleo y la pobreza por causa de esta crisis?

¿Considera suficientes los recursos que a hoy tiene el Estado para atender adecuadamente la crisis?

¿Cuántos más recursos y mediante qué mecanismos conseguirá el gobierno los recursos para atender las necesidades futuras del sistema de salud y de la economía en general?

¿Por qué no ha recurrido el gobierno nacional a créditos de emisión del Banco de la República para fortalecer las necesidades de atención de la crisis?

*Jorge Enrique Robledo Castillo, Juan Luis Castro Córdoba*

## **V**

### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

## **VI**

### **NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

***El Presidente,***

***LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY***

***El Primer Vicepresidente,***

***HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO***

***El Segundo Vicepresidente,***

***ALEXANDER LÓPEZ MAYA***

***El Secretario General,***

***GREGORIO ELJACH PACHECO***